



REINICIO DE MERCADILLOS

Con el pase a la Fase 2 del Plan de desescalada, aprobado para la provincia de Málaga, que entrará en vigor el próximo lunes, 1 de junio, y en base al artículo 11 la **Orden SND/414/2020**, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se procederá a la **REINICIO DE LA ACTIVIDAD DE MERCADILLO**, en su día, horario y ubicación habitual: martes por las mañanas en C/. Paco Trujillo.

- El aforo de los puestos será de un tercio, ocupando los puestos de tal forma, que entre puesto y puesto queden dos plazas libres.
- A fin de que tengan cabida todos los puestos autorizados se extiende la zona de mercadillo a toda la longitud de C/. Paco Trujillo, manteniendo las mismas condiciones de aforo a lo largo de toda la zona de ampliación de mercadillo.
- Los comerciantes autorizados contactarán con la Policía Local, para que les indiquen cuales son las ubicaciones autorizadas para instalar los puestos de venta.
- La afluencia de clientes se realizará de manera que se asegure el mantenimiento de la distancia social de dos metros.
- Cada uno de los comerciantes contará con gel hidro-alcohólico a disposición de sus clientes y tendrán especial atención a la higiene y desinfección de los mostradores y mesas que integren el puesto de venta.
- Será obligatorio el uso de mascarillas para comerciantes y clientes,
- Se dará preferencia a la venta de productos alimentarios y de primera necesidad, y procurando que sobre los productos comercializados en los puestos se garantice la no manipulación por parte de los consumidores.
- El reinicio de la actividad de mercadillo se comunicará al Servicio Andaluz de Salud, según establece la modificación del artículo 10 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo.

Alosaina, a fecha de firma digital.

El Alcalde,



Antonio Pérez Rueda
(firma digital al margen)

Ayuntamiento de Alosaina

Plaza de la Constitución nº 3, 29567 Alosaina (Málaga). ☎ 952480013 📠 952480923



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

e8e4bfb1786ea458b3270b5433308ef3c441fcb1

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

30/05/2020 22:58:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e8e4bfb1786ea458b3270b5433308ef3c441fcb1

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290136_2020_00000000000000000000000002922566

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 30/05/2020 21:15:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

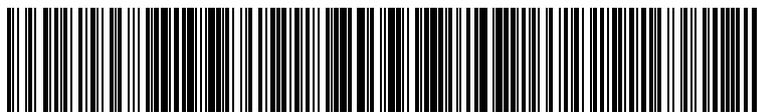
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e8e4bfb1786ea458b3270b5433308ef3c441fcb1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf